



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00668332- -UNC-ME#FCA

VISTO:

El Acuerdo Individual de RENOVACIÓN de Pasantía Educativa propiciado por la Secretaría de Extensión, a celebrarse entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y el alumno regular de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Sr. Manuel HERNANDEZ, DNI N° 39473275, por un período de seis (06) meses desde el 15/09/2023 y hasta el 14/03/2024, en los términos de la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por las mencionadas normativas, que constan a n° de ordenes 19-21;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar la RENOVACIÓN del ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA EDUCATIVA propiciado por la Secretaría de Extensión, a celebrarse entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y el alumno regular de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Sr. Manuel HERNANDEZ - DNI N° 39473275 por un período de seis (06) meses desde el 15/09/2023 y hasta el 14/03/2024 y designar como Tutora Académica a la Ing. Agr. María Marcela PASQUALI y a la Docente Guía, Ing. Agr. Edith Noemi FARIAS Legajo N° 54128 que como anexo forma parte del presente expediente, y suscribirlo.

ARTICULO 2º: La Facultad de Ciencias Agropecuarias, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá notificar al Rectorado, a través de la Secretaría General, conforme a

lo dispuesto en el Art. 3 Ordenanza HCS N° 01/09.

ARTICULO 3º: Comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión, cumplido archívese.